

DECRETO N°

2166

TEMUCO,

17 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	IGNACIO SEPULVEDA NEIRA		<b>Rut :</b>
<b>Funciones Específicas:</b>	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>• Control de signos vitales</li> <li>• Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>• Curaciones</li> <li>• Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>• Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>• Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.</li> </ul>		
<b>Monto Total</b>	\$203.178.-		
<b>Período desde</b>	01.07.2021	<b>Hasta</b>	31.07.2021
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAR Labranza
<b>Centro Costo</b>	32.02.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$203.178.- (doscientos tres mil ciento setenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MMM / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

7157(21.07-2157)